UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº194-2025-FCE-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2025

Visto la solicitud sobre ampliación de periodo para ejecución, modificación de título y asesor de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº180-2024-FCE-D de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: Percepción de los estudiantes sobre la competencia investigativa en una universidad pública de Ayacucho, presentado por las señoritas Sahara Helen CHÁVEZ VILLALVA y Yaneth Yesica CCENTE CUSICHI, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y se autorizó su ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, mediante la solicitud de registro de trámite Nº1719-2025, las tesistas solicitan ampliación de fecha para ejecución y sustentación por estar aún en proceso el trabajo de investigación; así como, cambio de asesor Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ por el Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, por tener que adecuar el proyecto al enfoque cualitativo fenomenológico-hermenéutico y, título de la tesis por "La experiencia de la competencia investigativa en estudiantes de una universidad pública de Ayacucho: un estudio fenomenológico-hermenéutico";

De conformidad con lo previsto en el artículo 15º, inciso c) del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban para su ejecución y sustentación en el término de un (01) año; transcurrido este tiempo de no haberlo ejecutado y sustentado, el tesista debe presentar una solicitud de ampliación para un semestre. Igualmente, por los fundamentos que sustentan las recurrentes procede atender el cambio de asesor y modificación del título del proyecto de tesis;

Estando con la opinión favorable del Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, asesor del proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el título del proyecto de tesis descrito en el primer considerando de la presente resolución por la denominación "La experiencia de la competencia investigativa en estudiantes de una universidad pública de Ayacucho: un estudio fenomenológico-hermenéutico".

Artículo 2° ADMITIR el cambio de asesor del proyecto de tesis del Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ por el Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, por fundamentos precisados en el segundo párrafo del presente acto administrativo.

Artículo 3° AMPLIAR la fecha de ejecución y sustentación por un plazo de un semestre, indefectiblemente hasta el 07 de febrero de 2026 del proyecto de tesis titulado: "La experiencia de la competencia investigativa en estudiantes de una universidad pública de Ayacucho: un estudio fenomenológico-hermenéutico", presentado por las señoritas Sahara Helen CHÁVEZ VILLALVA y Yaneth Yesica CCENTE CUSICHI, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 4° AUTORIZAR a las interesadas la ejecución del indicado proyecto de tesis y sustentación dentro del periodo ampliado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
VRAC
EP Educación Primaria
Secretario Docente
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Dr. Rolando A. QUISPE MORALES
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa